





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
Om = Oferta menor (más baja) de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
PMP = Puntaje máximo de la oferta  
[100] puntos

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta menor cotizado por el postor (ANEXO N° 09)  
Formato de cotización de Servicios

Se les agradece su participación de antemano

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*C.P.C. Lily Isabel Ramírez Ramos*  
JEFE DEL AREA DE MANTENIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*Dr. Jim Mayer Alencia Arb*  
DIRECTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORIA TÉCNICA  
Y SERVICIOS REGIONALES

*COORDINADORA REGIONAL*  
COORDINADORA REGIONAL  
PP 0051-PTCD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	11/10/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios
2	Publicación en la Página Web y Facebook Institucional	11/10/2024 al 14/10/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
3	<u>Inscripción y Presentación del Curriculum Vitae:</u>  En formato físico por mesa de partes de la DRE HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso N° 462 – Huánuco <i>Nota: Cumplir con los Requisitos y Perfil Profesional mínimos (Obligatorio) Establecidos en el Literal 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del Numeral 8. Del TDR</i>	14/10/2024 al 15/10/2024  <i>Desde las 09:00 am Hasta las 05:00 pm</i>	Comité de Contratación por Locación de Servicios
4	Evaluación del Currículum Vitae del Formato PDF	15/10/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
5	<u>Publicación del Resultado Final:</u> En la Página Web Institucional	15/10/2024	
6	<u>Inicio de Prestación de Servicios:</u> Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	17/10/2024	Área de Abastecimiento DRE HCO.
7	RECOJO Y FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO	16/10/2024	Área de Abastecimiento DRE HCO.

\*Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité de Contratación por Locación de Servicios de la DRE HUÁNUCO.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

C.P.C. Cely Isabel Ramirez Ramos  
JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dr. Jim Cliver Atencia Arbi  
DIRECTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
LIC. ROSA ELIZABETH DEL VALLE  
COORDINADORA REGIONAL  
PP 0051-PTCD

**ANEXO N° 4**

**FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)**

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) FACILITADOR(A) N°01 - GRUPO N°01 "FAMILIAS FUERTES" PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCO]
2	<b>ÁREA USUARIA</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051-PTCO/ DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TIENE POR FINALIDAD CONTRATAR A UN PROFESIONAL QUE DESARROLLE LAS SESIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES, DIRIGIDO A FAMILIAS DEL AMBITO URBANO, ORIENTADO A FORTALECER HABILIDADES PARENTALES PARA CONSTRUIR ESTRATEGIAS DE PROTECCION PARA SUS HIJOS/A ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 14 AÑOS DE EDAD, A FIN DE EVITAR LA APARICION DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ASOCIADAS.
4	<b>OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	CONTRATAR UN (01) FACILITADOR(A) N° 01 - GRUPO N°01 "FAMILIAS FUERTES", PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES" QUE CONTEMPLA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, PARA SU APLICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LAS IIEE FOCALIZADAS.
5	<b>ACTIVIDAD POI (Obligatorio)</b>	20240008080076-ACI00080800142: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
6	<b>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>	<p><b>Actividades a desarrollar:</b></p> <p>6.1. En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.</p> <p>6.2. Participar en las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.</p> <p>6.3. Elaborar y presentar el plan de implementación del programa Familias Fuertes, de las IIEE designadas.</p> <p>6.4. Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las aplicaciones del programa Familias Fuertes.</p> <p>6.5. Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el POA de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad).</p> <p>6.6. Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.</p>
7	<b>Valor Estimado</b>	S/10,500.00 (Diez mil quinientos con 00/100 soles) a todo costo, con dos entregables
	<b>SEGUROS (De corresponder)</b>	DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO PÚBLICO Y/O PRIVADO ACTIVO (SIS Y/O ESSALUD Y/O OTROS); Y MANTENERLOS ACTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO.
<b>REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)</b>		
8.1.	<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica</li> <li>- Contar con RNP vigente</li> <li>- Contar con seguro de salud activo</li> <li>- Adjuntar Anexo N°09 Formato de cotización</li> <li>- Adjuntar Anexo N°10 formato de carta de autorización de CCI</li> </ul>
8.2.	<b>Formación Académica</b>	- Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación o de la salud.
	<b>Acreditación de la Formación Académica</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.
8.3.	<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría - orientación educativa (Mínimo 01 año)</li> <li>- Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia)</li> <li>- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia)</li> </ul>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
Calle 10 de Agosto 1008-1009  
Calle 10 de Agosto 1008-1009  
PP 0051-PP PTCO



ENTREGABLE N°	% DE PAGO Y CONFORMIDAD
1	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
2	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
<b>PENALIDADES</b>	
14.1.	<b>Penalidad por mora (Obligatorio)</b> En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><math display="block">\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{Plazo vigente en días}</math></div> Donde F tiene los siguientes valores: 1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general. 2) F= 0,25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
15	<b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)</b> La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.
16	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)</b> El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
17	<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)</b> La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos: A Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. B Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. C Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
18	<b>SANCIÓNES (Obligatorio)</b> El LOCADOR/A se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
19	<b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)</b> A EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. B Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores. C Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





20	<b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b> Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo.
21	
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA DE LA DRE HCO</b>	

**ANEXO N° 4**



**ANEXO N° 4**

**FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS  
PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)**

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) FACILITADOR(A) N°02 - GRUPO N°01 "FAMILIAS FUERTES" PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCOJ
2	<b>ÁREA USUARIA</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051-PTCOJ/ DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TIENE POR FINALIDAD CONTRATAR A UN PROFESIONAL QUE DESARROLLE LAS SESIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES, DIRIGIDO A FAMILIAS DEL AMBITO URBANO, ORIENTADO A FORTALECER HABILIDADES PARENTALES PARA CONSTRUIR ESTRATEGIAS DE PROTECCION PARA SUS HIJOS/A ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 14 AÑOS DE EDAD, A FIN DE EVITAR LA APARICION DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ASOCIADAS.
4	<b>OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	CONTRATAR UN (01) FACILITADOR(A) N° 02 - GRUPO N°01 "FAMILIAS FUERTES", PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES" QUE CONTEMPLA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, PARA SU APLICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LAS IIEE FOCALIZADAS.
5	<b>ACTIVIDAD POI (Obligatorio)</b>	20240008080076-AOI00080800142: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
6	<b>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>	<p><b>Actividades a desarrollar:</b></p> <p>6.1. En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.</p> <p>6.2. Participar en las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.</p> <p>6.3. Elaborar y presentar el plan de implementación del programa Familias Fuertes, de las IIEE designadas.</p> <p>6.4. Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las aplicaciones del programa Familias Fuertes.</p> <p>6.5. Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el POA de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiéndose que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad).</p> <p>6.6. Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.</p>
7	<b>Valor Estimado</b>	S/7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) a todo costo, con dos entregables
	<b>SEGUROS (De corresponder)</b>	DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO PÚBLICO Y/O PRIVADO ACTIVO (SIS Y/O ESSALUD Y/O OTROS); Y MANTENERLOS ACTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO.
<b>REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)</b>		
8.1.	<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica</li> <li>- Contar con RNP vigente</li> <li>- Contar con seguro de salud activo</li> <li>- Adjuntar Anexo N°09 Formato de cotización</li> <li>- Adjuntar Anexo N°10 formato de carta de autorización de OCI</li> </ul>
8.2.	<b>Formación Académica Acreditación de la Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación o de la salud.</li> <li>- Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.</li> </ul>
8.3.	<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría - orientación educativa (Mínimo 01 año)</li> <li>- Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia)</li> <li>- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia)</li> </ul>

8.4.	<b>Acreditación de la Experiencia:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad (ii) constancias o (iii) certificados.						
	<b>Capacitación:</b>	- Conocimiento en temas de familia y/o adolescencia - Acreditado como facilitador/a del programa Familias Fuertes: Amor y Límites (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años						
	<b>Acreditación de la capacitación:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) certificado (ii) constancias (iii) especialización (iv) curso						
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>								
9	9.1. Lugar	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS ILEE "MILAGRO DE FATIMA" "GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO" "INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZAN" DEL DISTRITO DE HUÁNUCO Y "MARIANO DAMASO BERAUN" DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.						
	9.2. Plazo:	LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON DOS ENTREGABLES						
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE N°</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 (primer)</td> <td>A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato</td> </tr> <tr> <td>2 (segundo)</td> <td>A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la o Suscripción del Contrato</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGABLE N°	PLAZO	1 (primer)	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato	2 (segundo)	A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la o Suscripción del Contrato
ENTREGABLE N°	PLAZO							
1 (primer)	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato							
2 (segundo)	A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la o Suscripción del Contrato							
<b>ENTREGABLES (Obligatorio)</b>								
10	EL LOCADOR/A PRESENTARÁ DOS (02) ENTREGABLES POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS TREINTA (30) DÍAS Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, SEGUN CORRESPONDA. LOS CUALES DEBERÁN SER REMITIDOS MEDIANTE UNA CARTA DE PRESENTACION DIRIGIDO AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES DE LA DRE HUÁNUCO. EL LOCADOR/A PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN (02) ORIGINALES Y (1) COPIA DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS, EN FORMA FÍSICA Y VIRTUAL, A TRAVÉS DE UN INFORME EL CUAL ESTARÁ DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, CON ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN TÉCNICA REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCO, DICHS ENTREGABLES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:							
	ENTREGABLE N°	CONTENIDO DEL ENTREGABLE						
	PRIMER ENTREGABLE	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.						
	SEGUNDO ENTREGABLE	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.						
*EL FACILITADOR PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE FÍSICO Y (01) DIGITAL (FORMATOS PDF, EXCEL Y ESCANEADO) POR CADA ENTREGABLE, CONTIENENDO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL (02) Y COPIA (01)								
11	<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)</b>							
	MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, SITO EN EL JR. PROGRESO N° 462, HUÁNUCO - HUÁNUCO.							
12.	<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)</b>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Meta: 001</li> <li>✓ Específica de Gasto: 2.3.2.9.1.1</li> <li>Fuente de Financiamiento: R.D</li> </ul>							
13.	<b>PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>							
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS (02) ARMADAS DE IGUAL VALOR CADA UNO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, EXPEDIDO POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, CON VISTO (VB) DEL DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.</li> <li>✓ LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN FÍSICA POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA ENTIDAD DEBE COMUNICARLAS AL LOCADOR/A INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR NO MENOR DE DOS (02) DÍAS NI MAYOR A OCHO (08) DÍAS HÁBILES, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD, SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</li> </ul>							



ENTREGABLE N°	% DE PAGO Y CONFORMIDAD
1	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
2	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
<b>PENALIDADES</b>	
14.1.	<b>Penalidad por mora (Obligatorio)</b> En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><math display="block">\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{Plazo vigente en días}</math></div> Donde F tiene los siguientes valores: 1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general. 2) F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
15	<b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)</b> La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.
16	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)</b> El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.  La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
17	<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)</b> La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos: A Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. B Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. C Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
18	<b>SANCIONES (Obligatorio)</b> El LOCADOR/A se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
19	<b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)</b> A EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. B Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores. C Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





	<b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b>
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo.
21	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA DE LA DRE HCO</b>



**ANEXO N° 4**
**FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS  
 PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)**

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) <b>FACILITADOR(A) N°03 - GRUPO N°02 "FAMILIAS FUERTES"</b> PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCOJ
2	<b>ÁREA USUARIA</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051-PTCOJ DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TIENE POR FINALIDAD CONTRATAR A UN PROFESIONAL QUE DESARROLLE LAS SESIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES, DIRIGIDO A FAMILIAS DEL AMBITO URBANO, ORIENTADO A FORTALECER HABILIDADES PARENTALES PARA CONSTRUIR ESTRATEGIAS DE PROTECCION PARA SUS HIJOS/A ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 14 AÑOS DE EDAD, A FIN DE EVITAR LA APARICION DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ASOCIADAS.
4	<b>OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	CONTRATAR UN (01) <b>FACILITADOR(A) N° 03 - GRUPO N°02 "FAMILIAS FUERTES"</b> , PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES" QUE CONTEMPLA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, PARA SU APLICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LAS IIEE FOCALIZADAS.
5	<b>ACTIVIDAD POI (Obligatorio)</b>	20240008080076-ACI00080800142: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
6	<b>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>	<b>Actividades a desarrollar:</b> 6.1. En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA. 6.2. Participar en las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen. 6.3. Elaborar y presentar el plan de implementación del programa Familias Fuertes, de las IIEE designadas. 6.4. Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las aplicaciones del programa Familias Fuertes. 6.5. Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el POA de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad). 6.6. Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.
7	<b>Valor Estimado</b>	S/7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) a todo costo, con dos entregables
	<b>SEGUROS (De corresponder)</b>	DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO PÚBLICO Y/O PRIVADO ACTIVO (SIS Y/O ESSALUD Y/O OTROS); Y MANTENERLOS ACTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.
<b>REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)</b>		
8	8.1.	<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica</li> <li>- Contar con RNP vigente</li> <li>- Contar con seguro de salud activo</li> <li>- Adjuntar Anexo N°09 Formato de cotización</li> <li>- Adjuntar Anexo N°10 formato de carta de autorización de CCI</li> </ul>
	8.2.	<b>Formación Académica</b> <b>Acreditación de la Formación Académica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación o de la salud.</li> <li>- Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.</li> </ul>
	8.3.	<b>Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría - orientación educativa (Mínimo 01 año)</li> <li>- Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia)</li> <li>- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia)</li> </ul>

	<b>Acreditación de la Experiencia:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (1) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad (1) constancias o (ii) certificados.	
8.4.	<b>Capacitación:</b>	- Conocimiento en temas de familia y/o adolescencia - Acreditado como facilitador del programa Familias Fuertes: Amor y Límites (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años	
	<b>Acreditación de la capacitación:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) certificado (ii) constancias (iii) especialización (iv) curso	
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>			
9	9.1.	<b>Lugar</b>	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS II.EE "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, "JUAN VELASCO ALVARADO" DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, "32014 JULIO ARMANDO RUIZ VASQUEZ", Y "MARCOS DURAN MARTEL" DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.
			LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON DOS ENTREGABLES
	9.2.	<b>Plazo:</b>	<b>ENTREGABLE N°</b>
			<b>PLAZO</b>
		1 (primer)	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato
		2 (segundo)	A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la o Suscripción del Contrato
<b>ENTREGABLES (Obligatorio)</b>			
10	EL LOCADORIA PRESENTARÁ DOS (02) ENTREGABLES POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS TREINTA (30) DÍAS Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, SEGUN CORRESPONDA. LOS CUALES DEBERÁN SER REMITIDOS MEDIANTE UNA CARTA DE PRESENTACION DIRIGIDO AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, A TRAVES DE MESA DE PARTES DE LA DRE HUÁNUCO, EL LOCADORIA PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN (02) ORIGINALES Y (1) COPIA DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS, EN FORMA FÍSICA Y VIRTUAL, A TRAVÉS DE UN INFORME EL CUAL ESTARÁ DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, CON ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN TÉCNICA REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCO, DICHS ENTREGABLES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:		
	<b>ENTREGABLE N°</b>	<b>CONTENIDO DEL ENTREGABLE</b>	
	<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.	
	<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.	
*EL FACILITADOR PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE FÍSICO Y (01) DIGITAL (FORMATOS PDF, EXCEL Y ESCANEADO) POR CADA ENTREGABLE, CONTENIENDO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL (02) Y COPIA (01)			
11	<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)</b>		
	MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, SITO EN EL JR. PROGRESO N° 462, HUÁNUCO - HUÁNUCO.		
12.	<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Meta: 001</li> <li>✓ Especifica de Gasto: 2 3. 2 9. 1 1</li> <li>Fuente de Financiamiento: R.O</li> </ul>		
13.	<b>PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS (02) ARMADAS DE IGUAL VALOR CADA UNO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, EXPEDIDO POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, CON VISTO (VB) DEL DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.</li> <li>✓ LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN FÍSICA POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA ENTIDAD DEBE COMUNICARLAS AL LOCADORIA INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR NO MENOR DE DOS (02) DÍAS NI MAYOR A OCHO (08) DÍAS HÁBILES, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD, SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</li> </ul>			



ENTREGABLE N°	% DE PAGO Y CONFORMIDAD
1	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
2	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
<b>PENALIDADES</b>	
14.1.	<b>Penalidad por mora (Obligatorio)</b> En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><math display="block">\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{F} \times \text{Plazo vigente en días}</math></div> Donde F tiene los siguientes valores: 1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general. 2) F= 0,25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
14.	
<b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)</b>	
15	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.
<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)</b>	
16	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.  La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)</b>	
La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:	
17	A Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. B Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. C Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
<b>SANCIONES (Obligatorio)</b>	
18	El LOCADOR/A se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
<b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)</b>	
19	A EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. B Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores. C Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



<b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b>	
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presenta contratación, son resueltos mediante trato directo.
21	
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA DE LA DRE HCO</b>	

**ANEXO N° 4**  
**FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS**  
**PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)**

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) FACILITADOR(A) N°04 - GRUPO N°02 "FAMILIAS FUERTES" PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCDI
2	<b>ÁREA USUARIA</b>	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051-PTCDI DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TIENE POR FINALIDAD CONTRATAR A UN PROFESIONAL QUE DESARROLLE LAS SESIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES, DIRIGIDO A FAMILIAS DEL AMBITO URBANO, ORIENTADO A FORTALECER HABILIDADES PARENTALES PARA CONSTRUIR ESTRATEGIAS DE PROTECCION PARA SUS HIJOS/A ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 14 AÑOS DE EDAD, A FIN DE EVITAR LA APARICION DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ASOCIADAS.
4	<b>OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>	CONTRATAR UN (01) FACILITADOR(A) N° 04 - GRUPO N°02 "FAMILIAS FUERTES", PARA LA APLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES" QUE CONTEMPLA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, PARA SU APLICACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LAS IIEE FOCALIZADAS.
5	<b>ACTIVIDAD POI (Obligatorio)</b>	20240008080076-AD00080800142- FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
6	<b>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>	<b>Actividades a desarrollar:</b> 6.1. En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA. 6.2. Participar en las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen. 6.3. Elaborar y presentar el plan de implementación del programa Familias Fuertes, de las IIEE designadas. 6.4. Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las aplicaciones del programa Familias Fuertes. 6.5. Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el POA de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad). 6.6. Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.
7	<b>Valor Estimado</b>	S/7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) a todo costo, con dos entregables
	<b>SEGUROS (De corresponder)</b>	DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO PÚBLICO Y/O PRIVADO ACTIVO (SIS Y/O ESSALUD Y/O OTROS); Y MANTENERLOS ACTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

**REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)**

8	8.1.	<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica</li> <li>- Contar con RNP vigente</li> <li>- Contar con seguro de salud activo</li> <li>- Adjuntar Anexo N°09 Formato de cotización</li> <li>- Adjuntar Anexo N°10 formato de carta de autorización de CCI</li> </ul>
	8.2.	<b>Formación Académica</b> <b>Acreditación de la Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, de la educación o de la salud.</li> <li>- Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.</li> </ul>
	8.3.	<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría - orientación educativa (Mínimo 01 año)</li> <li>- Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia)</li> <li>- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia)</li> </ul>

8.4.	<b>Acreditación de la Experiencia:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad (ii) constancias o (iii) certificados.		
	<b>Capacitación:</b>	- Conocimiento en temas de familia y/o adolescencia - Acreditado como facilitador/a del programa Familias Fuertes: Amor y Límites (*) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años		
	<b>Acreditación de la capacitación:</b>	- Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) certificado (ii) constancias (iii) especialización (iv) curso		
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>				
9	9.1.	Lugar	EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS I.I.EE "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, "JUAN VELASCO ALVARADO" DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, "32014 JULIO ARMANDO RUIZ VASQUEZ", Y "MARCOS DURAN MARTEL" DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.	
			LA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON DOS ENTREGABLES	
	9.2.	Plazo:	<b>ENTREGABLE N°</b>	<b>PLAZO</b>
			1 (primer)	A los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato
		2 (segundo)	A los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la o Suscripción del Contrato	
<b>ENTREGABLES (Obligatorio)</b>				
10	EL LOCADORIA PRESENTARÁ DOS (02) ENTREGABLES POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A LOS TREINTA (30) DÍAS Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, SEGUN CORRESPONDA. LOS CUALES DEBERÁN SER REMITIDOS MEDIANTE UNA CARTA DE PRESENTACION DIRIGIDO AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, A TRAVES DE MESA DE PARTES DE LA DRE HUÁNUCO, EL LOCADORIA PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN (02) ORIGINALES Y (1) COPIA DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS, EN FORMA FÍSICA Y VIRTUAL, A TRAVÉS DE UN INFORME EL CUAL ESTARÁ DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, CON ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN TÉCNICA REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL-0051, DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCO, DICHS ENTREGABLES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:			
	<b>ENTREGABLE N°</b>	<b>CONTENIDO DEL ENTREGABLE</b>		
	<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.		
	<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	INFORME QUE DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, DEL TÉRMINO DE REFERENCIA.		
			*EL FACILITADOR PRESENTARÁ TRES (03) EJEMPLARES DEL ENTREGABLE FÍSICO Y (01) DIGITAL (FORMATOS PDF, EXCEL Y ESCANEADO) POR CADA ENTREGABLE, CONTIENIENDO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL (02) Y COPIA (01)	
11	<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)</b>			
	MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO, SITO EN EL JR. PROGRESO N° 462, HUÁNUCO - HUÁNUCO.			
12.	<b>AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Meta: 001</li> <li>✓ Específica de Gasto: 2.3.2.9.1.1</li> <li>Fuente de Financiamiento: R.O</li> </ul>			
13.	<b>PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS (02) ARMADAS DE IGUAL VALOR CADA UNO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, EXPEDIDO POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, CON VISTO (VB) DEL DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.</li> <li>✓ LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN FÍSICA POR LA COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA ENTIDAD DEBE COMUNICARLAS AL LOCADOR/A INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR NO MENOR DE DOS (02) DÍAS NI MAYOR A OCHO (08) DÍAS HÁBILES, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD, SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</li> </ul>			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENTREGABLE N°	% DE PAGO Y CONFORMIDAD						
1	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.						
2	50% de monto vigente del contrato, previa conformidad del coordinador Técnico del Programa Presupuestal 0051, con visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.						
<b>PENALIDADES</b>							
14.1.	<p><b>Penalidad por mora (Obligatorio)</b></p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}</math> </div> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general.</li> <li>2) F= 0,25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.</li> </ol> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>						
15	<p><b>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.</p>						
16	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)</b></p> <p>El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> <p>La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>						
17	<p><b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)</b></p> <p>La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">A</td> <td>Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.</td> </tr> </table>	A	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.	B	Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.	C	Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
A	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.						
B	Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.						
C	Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.						
18	<p><b>SANCCIONES (Obligatorio)</b></p> <p>El LOCADOR/A se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>						
19	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">A</td> <td>EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</td> </tr> </table>	A	EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.	B	Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.	C	Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
A	EL LOCADOR/A declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.						
B	Asimismo, EL LOCADOR/A se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.						
C	Además, EL LOCADOR/A debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.						





SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presenta contratación, son resueltos mediante trato directo.
21	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA DE LA DRE HCO	

